

IV. Administración de Justicia

JEZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBUQUERQUE

Don Celestino Galán Gómez, Juez comarcar en funciones del de Primera Instancia del partido de Albuquerque, por sustitución reglamentaria del propietario.

Hago saber: Que por don Francisco Gómez Sánchez, por sí y como representante legal de su esposa, doña Juana Berrocal Parrón, vecinos de La Codosera, de este partido, representados por el Procurador don José Cordovilla Sánchez, se ha solicitado de este Juzgado la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose tenido por solicitada así por providencia de esta fecha, en que se acuerda queden intervenidas todas las operaciones, mandando se publique dicha declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesarse.

Dado en Albuquerque a 29 de agosto de 1961.—El Juez, Celestino Galán.—El Secretario accidental, Manuel Regalado. 8.427.

BANDE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Bande en autos de juicio voluntario de testamentaria de los esposos don Francisco Lorenzo Suárez y doña Bonifacia Rodríguez Gutiérrez, vecinos que fueron de San Martín de Araujo, municipio de Lovios, en este partido, promovidos por el Procurador don Enrique Castro Domínguez, en nombre y representación de doña Rosa Amella Pérez Lorenzo, asistida de su marido, don Tomás Yáñez Magdalena, se cita a medio de esta cédula a doña María Loureiro Lorenzo, casada con don Antonio Yáñez, residente en Buenos Aires (República Argentina) e ignorándose su domicilio, así como a cuantos otros herederos desconocidos e inciertos aleguen derechos a la herencia de los causantes, para que los mismos comparezcan y se personen en los expresados autos dentro del término de quince días, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en forma a los herederos que se expresan, libro la presente cédula en Bande a 3 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—8.488.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en meritos del expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de don Juan Roméu Just, hijo de José y de Palmira, el cual nació en esta ciudad el 23 de enero de 1923, promovido por su esposa, doña Isidora Larros Fernández, por el presente se hace público que por esta última se solicita la declaración legal de ausencia de su referido esposo, el cual se ausentó de su domicilio conyugal, que lo tenía en esta capital, carretera de Esplugas, número 88, torre, donde vivía

con su esposa y dos hijos, el día 7 de agosto de 1960.

En cumplimiento de lo acordado, para dar debida publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 3 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—8.484. 1.º 20-11-1961

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Mosquera Seijas, ausente de su último domicilio pasa de veinte años.

Insta su hija Elena Mosquera Pacín, de Pambre (Palas de Rey).

Chantada, 7 de octubre de 1961.—El Secretario, Celestino Geste.—8.489.

1.º 20-11-1961

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, se hace público que por doña Carmen López Fernández se ha promovido ante dicho Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel González Abella, natural de Madrid, hijo de don Manuel González Moreno y de doña Soledad Abella Abella, de cincuenta y un años de edad, de estado casado con doña Carmen López Fernández, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Joaquín, Manuel y Fernando González López, de veintisiete, veinticuatro y veintidos años de edad, respectivamente, teniendo su domicilio en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 14, del que desapareció en el mes de abril del año 1940 en dirección desconocida, sin que a partir de su marcha se hayan vuelto a tener noticias cuyas ni de su paradero.

Y para su publicación por dos veces, y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—8.136.

y 2.º 20-11-1961

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número 9 de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Marsal Casanova, sobre secuestro y posesión interina de pública hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la que comprende la siguiente descripción:

En Perello.—Porción de tierra yerma en término de Perello y partida de Basa de las Ollas, de superficie una hectárea sesenta y cuatro áreas, equivalentes a siete jornales y medio del país. Linda: Al Norte, con tierras de José Margalef; al Sur, con resto de la finca; al Este, con Basa de Olla Fonda; y al Oeste, con Juan Valldepeçeres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 2.332, libro 138 de Perello, folio 23, finca número 8.125, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Tortosa, se ha señalado el día 26 de diciembre próximo,

a las once horas, haciéndose constar las siguientes condiciones: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 50.000 pesetas, en que fue fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se liciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, sencillos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Tarragona, periódico de dicha ciudad y tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Tortosa, a 8 de noviembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.268.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Solesio González, representado por el Procurador señor Jimeno, contra don Martín Sandino Peláez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre reclamación de treinta y cuatro mil ochocientos dos pesetas con veinticinco céntimos, importe de principal, con más intereses legales, gastos y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación, en doce mil pesetas más, en cuyo procedimiento y por auto de fecha 28 de junio del corriente año, se despachó ejecución contra el referido deudor por las expresadas responsabilidades, habiéndose acordado en providencia de esta fecha practicar al mismo la citación de remate en la forma que determina el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento civil, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos con Procurador a oponerse a la ejecución, si le conviniere, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica y haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en legal forma al demandado don Martín Sandino Peláez, a cuya disposición quedan en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias simples de la demanda y documentos, a los fines y por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid a 9 de noviembre de 1961, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—8.415.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre de don Alfonso Illana de Pablo, contra don Darío Casas Blanco, sobre pago de 103.650 pesetas, en los que por providencia de 22 de octubre pasado se acordó notificar la existencia del procedimiento a don Joaquín Cifredo González y a don Natalio Real de la Riva, quienes según aparece de la certificación presentada aparecen como nuevos dueños de la finca a que se refiere, que es el solar término municipal de Camillas, hoy Madrid, al sítio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, a fin de que si les conviene puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas tasados en la hipoteca; y mediante a la diligencia que consta en autos de haber fallecido don Natalio Real de la Riva, por proveído de esta fecha se acordado practicar aquella notificación a los herederos del mismo, por medio de edictos y en el domicilio de Martínez Campos, número 1.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Natalio Real de la Riva, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en Madrid a 7 de noviembre de 1961.—El Secretario (legible).—8.414.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que con el número 281 de 1961 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, a instancia de don Francisco Oria González y otros, contra doña Isabel Sánchez Gutiérrez y otros, sobre declaración de derechos y otros extremos, se ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la demanda a los demandados don Antonio y don Alejandro de la Villa Gutiérrez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran y emplazarlos por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a su publicación, puedan comparecer en referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1961.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—8.410.

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 se tramitan los autos incidentales a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital. Habienlo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes de la una, como demandante, doña Euzenia Sánchez Jiménez, mayor de edad, soltera de esta vecindad, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendida por el Letrado don José Robles Fonseca, actuando en concepto de pobre en virtud de sentencia que le concedió tales beneficios, y de otra, en concepto de demandados, don Adolfo Saro Laso, asociado de la Cámara de la Propiedad Urbana, representado por el Procurador don Federico Derna y defendido por el Letrado don Ricardo Codorniu, y doña María Ruiz Abascal y don Cándido Mejías Lozano, que no han comparecido en autos, estando declarados en rebeldía, sobre impugnación de venta de un piso. Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José

Sánchez Jáuregui, a nombre de doña Euzenia Sánchez Jiménez, contra don Adolfo Saro Laso, doña María Ruiz Abascal y don Cándido Mejías Lozano, sobre impugnación de contrato de compraventa de piso, debe absolver y absolver a los demandados de la expresada demanda, imponiendo a la actora las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña María Ruiz Abascal y don Cándido Mejías Lozano, se notificará por medio de edictos a los mismos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve» (Rubricado.)

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid a fecha anterior, doy fe. Ante mí, Luis de Casque» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María Ruiz Abascal y don Cándido Mejías Lozano, mediante la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 23 de octubre de 1961.—El Secretario, Luis de Casque.—5.225.

SANTANDER

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Bartolomé Álvarez Hoyos, natural y vecino de Santander nacido el día 25 de agosto de 1904 a instancia de su esposa, doña Nieves García Carreño, por haberse ausentado aquél de esta capital, donde tenía su domicilio, en el año 1945, careciendo desde esa fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1961.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, M. Vives Laserra.—4.919.

- y 2.º 20-11-1961

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de don Juan Boix García, contra don José Araiz Andréu y doña Eloisa Carreras Llopis, para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 444.213,62, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Un edificio chalet, sito en el poblado de La Eliana, término de Puebla de Vallbona, avenida de José Antonio, letra B, con una superficie total de 229 metros 96 decímetros cuadrados.

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

Un edificio chalet en término de Puebla de Vallbona, con frontera a la avenida de José Antonio, letra C, con una superficie de 237 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

Un edificio chalet sito en La Eliana, término de Puebla de Vallbona, calle General Aranda, letra E, con una superficie de 249 metros 81 decímetros cuadrados.

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

Un edificio chalet sito en La Eliana, término de Puebla de Vallbona, calle Ge-

neral Aranda, letra F, con una superficie de 230 metros cuatro decímetros cuadrados.

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

Un edificio chalet sito en La Eliana, término de Puebla de Vallbona, calle General Aranda, letra G, con una superficie de 236 metros 52 decímetros cuadrados.

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

Total: valoraciones quinientas cincuenta y cinco mil (555.000) pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, en donde constan las descripciones totales de los inmuebles antes expresados.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, enmendándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 2 de noviembre de 1961.—El Juez, Salvador Barberá.—El Secretario (legible).—8.465.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Auxiliares de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

RODRIGUEZ SANCHEZ, José Tomás; del que se ignoran más datos de filiación; procesado en causa 164 de 1948 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(4.379).

CARBONEL VINUELA, Mitxel; hijo de Mitxel y de Leonoldina, de treinta y tres años de edad, natural de Barcelona, casado, y que vivió últimamente en la calle de Ofelia Nieto, número 11; procesado en

sumario 337 de 1961 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(4.377).

CONTRERAS MUNOZ, Pilar: de veintisiete años de edad, natural de Granada, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Ayala, 117, portera; procesada en causa 218 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(4.376).

ELVIRA PEREZ, Sabino: de treinta y seis años de edad, casado, labrador, hijo de Cirilo y de Celestina, natural y vecino de Mendavia y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 23 de 1961 por falsedad en documento oficial y tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra).—(4.375).

LOPEZ GONZALEZ, Hilario: de treinta y tres años de edad, soltero, calderero, hijo de José y de Tomasa, natural de Jilón de Cameros (Granada), con domicilio en Madrid, Arroyo del Espino, cha-bola 17, en el barrio de Camillejas; procesado en sumario 56 de 1961 sobre presunto delito de desorden público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja.—(4.374).

RIVAS MARTIN, Angel: hijo de José y de María del Carmen, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Algarrobo, partido de Torrox (Málaga), vecino que fue de Algarrobo; encartado en causa 81 de 1961, por abandono de familia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—4.449.

BENITO RODRIGUEZ, José Luis: de dieciséis años de edad en 1940, natural de Madrid, hijo de Luis y de María, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en calle Huerta del Bayo, 6; procesado por robo, en causa 290 de 1940; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid. 4.447.

VADILLO, Francisco, y PINERO, Lorenzo: de los que se desconoce la restante filiación; procesados por delito contra la salud pública, sumario 432 de 1951; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—4.445.

GEORGE PAYNE, Robert: natural de Ontario (Canadá), hijo de Allan y de Janet, de veintisiete años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Residencia de Estudiantes Juveniles, Casa de Campo (Madrid); procesado en sumario 149 de 1951, por atentado, desobediencia y desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.—4.443.

GARCIA, José (a) «Pepa Polan»: de veintisiete años de edad, natural de la Residencia de Oviedo y últimamente domiciliado en Somines-Crudo-Pravia (Oviedo); penado en sumario 27 de 1957, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—4.442.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julio: hijo de Juan y de Josefa, natural de Izmailoz, del campo, domiciliado últimamente en Izmailoz, en Tejar Alto, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 54 de 1961 por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.—(4.400).

GASGON SANCHO, Virsilio: natural de Borja (Zaragoza), casado, chófer, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de

Sebastián y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle Padilla, 230, principal; procesado en causa 213 de 1946 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(4.401).

SANCHEZ VENEGAS, Francisco: natural de Granada, soltero, obrero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 103 de 1961 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(4.403).

MADROÑERO MURILLO, Fernando: natural de Ibiza, casado, profesor mercantil, de treinta años de edad, hijo de Luis y de Angela, domiciliado últimamente en avenida del Mediterraneo, 13, duplicado; procesado en causa 312 de 1959 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(4.404).

GENTICO FERRERO, Gorgonio: natural de Arnedo, hijo de José María y de Loreto, industrial, casado, de cincuenta y seis años de edad, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Centricentos, 13, 3.ª derecha, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 284 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 22 de Madrid.—(4.405).

DIEGO OLIAS, Tomás: de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y de Fabiana, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino de Villacañas, sin domicilio; y

LOPEZ PICAZO, Martín: de treinta y dos años de edad, hijo de Julián y de Angeles, soltero, barbero, natural de Priego (Cuenca) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Tribulete, 7; procesados en sumario 211 de 1955 por robo frustrado; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 22 de Madrid.—(4.407).

MAS GOMEZ, Miguel Fernando: de veinticinco años de edad, hijo de León y Paula, casado, dibujante, natural y vecino de San Sebastián, calle Francisco Javier, número 10, 2.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 196 de 1959 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(4.409).

MAZA GARCIA, José: de treinta y ocho años de edad, Agente de Seguros, hijo de Benito y de Avelina, natural de Ampuero; procesado en sumario 335 de 1959 por infracción Ley del automóvil; y

RASINEZ HORNA, José Luis: de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Federico y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Prado, número 4; procesado en sumario 353 de 1960 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(4.410 y 4.411).

MESSEGUER PARDÓ, Miguel: de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Hospitalet; procesado en sumario 149 de 1961 por lesiones en riña; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(4.441).

CALATAYUD DIAZ, José: de veintiséis años de edad, soltero, comisionista, hijo de Vicente y de Manuela, natural de El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, 140; procesado en sumario 181 de 1953 por falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(4.439).

TOURINO IGLESIAS, Felipe: de dieciocho años de edad, hijo de Guillermo y de Consuelo, soltero, albañil, natural de Tres Aledas (Pontevedra); procesado en sumario 187 de 1960 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(4.437).

CODINA CENETI, Francisco Javier de: de treinta años, casado, comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrelaguna, 3; procesado en causa 25 de 1961 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(4.433).

NAVAL AREE, Fermín: de cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de María, natural de Astazona (Huesca), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en causa 193 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(4.432).

LERNER, Raimund, que también usa los nombres de Janes Chesnay, con los que aparece de nacionalidad inglesa; Eberhard Korner, de nacionalidad alemana; domiciliado últimamente en camping de San Pol, de San Feliu de Guixols (Gerona); procesado en sumario 255 de 1951 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(4.430).

CANO LOBATO, Antonio: de veintiseis años de edad, hijo de Isaac y de María, prón, natural de Ayoo de Vidriales, con domicilio últimamente en Baracaldo (Vizcaya), calle Ortiz de Zárate, 6, 3.ª derecha y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 225 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(4.429).

ORTIZ GONGORA, Rafael: de treinta y un años de edad, soltero, empleado, hijo de Eloy y de Anzales, natural de La Zubia (Granada), vecino de Madrid, últimamente en Costanilla de San Andrés, 16, portera; procesado en sumario 334 de 1952 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(4.423).

MARTIN SELFA, Florian: natural y vecino de Tetuan, con domicilio en calle de Akma, 7; procesado en causa 52 de 1961 por contrabando de mayor cuantía; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Cádiz.—(4.427).

PASCUAL MORINIGO, José Miguel: natural de Zaragoza, casado, ebamista, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sopena (Huesca), y 44 rue de la Metairie, Saint Denis, Seine Francis; procesado en causa 24 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña.—(4.426).

LOPEZ SANCHEZ, Antonio: natural de Sevilla, casado, ebamista, de treinta y cinco años de edad, hijo de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 547 de 1959 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(4.424).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 110 de 1955, José Lucena Noguera.—(4.320).

El Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 563 de 1958, José Luis Sánchez Abascal.—(4.440).